

Received 31 December 2013.

Accepted 30 March 2014.

**PRESENTACIÓN DE UN CASO DE ALTERNANCIA VOSEO-USTEDEO COMO
FORMA DE TRATAMIENTO VIGENTE EN LA VARIEDAD CULTA
DEL ESPAÑOL RIOPLATENSE**

Marisa MARTÍNEZ PÉRSICO

Università degli Studi Guglielmo Marconi

marisamarp@gmail.com

Resumen

Este trabajo presenta un caso de alternancia del *voseo dialectal americano* con la forma de tratamiento formal empleada en la norma culta de América y de España *usted*. Este caso otorgará ocasión de reflexionar acerca del peso que ejercen hoy, en la zona occidental del Río de la Plata, variables como la pertenencia generacional del interlocutor, la edad y origen de los participantes así como el contexto situacional de enunciación a la hora de escoger una u otra forma de tratamiento.

Palabras clave

vigencia general, vigencia parcial, voseo, ustedeo, criterios de corrección

**A CASE OF ALTERNATION OF VOSEO AND USTEDEO AS A TYPE OF TREATMENT IN THE CULTURED VARIETY
OF SPANISH RIVER PLATE**

Abstract

This paper presents a case of alternation of the dialectal Latin-american *voseo* and the formal treatment used in Latin America and Spain *usted*. This case will give an opportunity to reflect upon the current importance, in the west side of the Río de la Plata, of variables such as the generational range of the interlocutor, the age and origin of participants as well as the situational context of enunciation.

Keywords

general validity, partial validity, *voseo*, *ustedeo*, correction criteria

Con *vigencia general* el filósofo y lingüista vallisoletano Julián Marías se refirió a aquellos usos lingüísticos extendidos a la totalidad del área definida por una lengua, mientras con *vigencia parcial* aludía a los usos lingüísticos originados en un segmento de los hablantes (Marías 1967). Podemos incluir dentro de esta segunda taxonomía la adopción del *voseo* como forma de tratamiento que ha penetrado todas las esferas socioculturales del área rioplatense –cuyo prestigio se extiende tanto a la lengua coloquial como a la literaria– así como verificar un paulatino ascenso en la elección de este tratamiento que aún se alterna con la adopción del “usted” en directa correlación con algunas variables que explicaré aquí.

Leemos en el *Diccionario Panhispánico de Dudas* (2005) que el *voseo* es el empleo de la forma pronominal *vos* para dirigirse al interlocutor y que se distinguen dos tipos: el *voseo reverencial*, fórmula de tratamiento de tono elevado, que se emplea hoy con algunos grados y títulos en actos solemnes, y el *voseo dialectal americano*, que contrariamente al *voseo reverencial*, implica acercamiento y familiaridad. Por su parte, el *voseo verbal* –asociado al dialectal americano– consiste en el uso de las desinencias verbales propias de la segunda persona del plural. En Argentina, Paraguay y Uruguay las formas del *voseo* son aceptadas sin reserva por todas las clases sociales y la modalidad más generalizada es la que combina el *voseo pronominal* con el *verbal*, por ejemplo, en la alocución “vos llegás” (DPD, 2005).

En el marco de la lengua hablada, la *vigencia* está con frecuencia restringida a un estado de la sociedad, a veces a una clase, otras a un grupo de edad. “Hay palabras, giros, modismos, entonaciones, modos de pronunciación aristocráticos, intelectuales, populares, campesinos, juveniles” (Marías 1967). Propongo analizar el fenómeno de alternancia *voseo-ustedeo* poniendo en correlación las siguientes variables:

- Variable edad
- Variable socioeconómica
- Variable situacional
- Variable +/- respeto (confianza, familiaridad)

La *variable edad* se vincula con la idea de que “la temporalidad de las formas lingüísticas se manifiesta [entre otras posibilidades] *de acuerdo a las generaciones*. Cada generación representa un nivel de vigencia (...) además de las formas comunes a toda la sociedad de un momento del tiempo” (Marías 1967). Esto significa que la alterancia de formas puede deberse a las diferentes costumbres que cada generación tiene *de llamar al otro*.

La *variable socioeconómica* se vincula con la pertenencia de los hablantes a determinado contexto social –regional, étnico– y económico, mientras la *variable situacional* se relaciona estrechamente con la “*familiaridad*”, en tanto las relaciones de proximidad afectiva pueden matizar la vigencia de una u otra forma teniendo en cuenta los diferentes tonos o registros del lenguaje. Por ejemplo, el habla familiar es afectiva por naturaleza y “no puede obedecer a una norma regularizadora” (Rosenblat 1997). Existen formas más y menos adecuadas para la situación en que se concreta la enunciación; formas más o menos coloquiales, aunque también tendríamos que tomar en consideración las excepciones individuales.

En el caso que presentaremos intervienen siete personas de diferentes procedencias geográficas y edades diversas. Focalizaremos la atención en el rastreo de las formas de tratamiento que se emplean para dirigirse a una misma persona, una mujer de aproximadamente cincuenta años, llamada Susana. El evento que nuclea a los siete participantes es la fiesta de Bautismo de la nieta de Susana.

Las siete personas que intervienen son: Susana (A), su hijo (B), su nuera (C), uno de los yernos de Susana (D), un amigo de la familia (E), la pareja de este amigo (F) y una observadora participante (G).

El primer elemento llamativo es la coexistencia de diferentes formas de tratamiento para dirigirse a la misma persona.

Su nuera, C, la trata de usted (“Susana le parece...”, “Me ayudaría...”).

F, a pesar de la escasa familiaridad, la trata de vos. Es una mujer de 20 años. Su pareja, E, de la misma edad, también la tutea.

G aprovecha para preguntar a Susana si le molesta que F la trate de vos, dado el escaso conocimiento mutuo. Responde efusivamente que “no, que la gente no se da

cuenta de lo bien que a uno le hace que la traten de vos, que te hace sentir más joven, que uno se siente cerca de la persona con la que habla”.

G pregunta a C, su nuera –de aproximadamente 30 años–, por qué no tutea a la suegra, y esta responde que “nunca la tuteó porque le parece una falta de respeto” dado que “por su edad debe estar acostumbrada a que la traten de usted” y entonces hacerlo “le daría vergüenza”.

B (de treinta años) sí la tutea, mientras que D (de cuarenta años) no lo hace.

G pregunta a B por qué tutea a Susana y este contesta “porque es mi mamá y yo tuteo a toda la familia, pero en algunos casos a las personas mayores desconocidas las trato de usted”.

F, a la misma pregunta, responde que la tutea “porque le cae bien”, porque “piensa que no le va a molestar” y porque “tutea a casi toda la gente”.

Teniendo en cuenta las variables expuestas con anterioridad, a la luz de la información presentada consideramos que las tres condiciones que determinan la predilección por la forma de tratamiento *usted* en este caso son respectivamente: + generacional, - pertenencia social, - familiaridad y - situacional. Es decir: las personas que no la tutean consideran que, por la pertenencia generacional de Susana, es adecuado tratarla de “usted” (en estrecha relación con el factor +respeto). La pertenencia social no influye en el tratamiento porque es idéntica en todos los casos, y la variable familiaridad tampoco, puesto que se da la alternancia en la adopción de voseo y ustedeo incluso entre parientes cercanos.

En el caso del voseo, se trataría de una consideración -generacional, + pertenencia social, - familiaridad y + situacional. Aquí la variable edad de uno de los interlocutores cobra relevancia: las personas que tutean a A son más jóvenes que aquellas que no la tutean. Además, es necesario considerar la variable *pertenencia regional* que podría influir en la predilección por el voseo: E y F viven en la provincia de Buenos Aires, a quince kilómetros de la capital del país, mientras que Susana y su familia viven en el centro (exceptuando el caso de su hijo, que se trataría de una elección por confianza y familiaridad).

No podría determinarse qué tratamiento es más o menos correcto. Según Ángel Rosenblat “es injusto aplicar al habla de una comunidad un criterio de corrección exterior

a ella. Pero nos encontramos que en el seno mismo de esa comunidad hay un *criterio interno* de corrección” (Rosenblat 1997: 89) que determinaría, por ejemplo, el rechazo de formas expresivas que no cumplan debidamente la función comunicativa o que sean producidas por niveles sociales menospreciados o incultos. Esta “invisible” corrección social entrecruza un *criterio intralingüístico de corrección* con un *criterio extralingüístico o social*.

Para José Pedro Rona la tarea del dialectólogo no es la de juzgar la casticidad o corrección de ciertas modalidades del habla popular; frecuentemente se confunde el concepto de *corrección* con el de *ejemplaridad* (Rona 1958). En realidad, lo correcto puede juzgarse solo con respecto a la tradición específica de cada uno de los modos de hablar considerados, y no desde el punto de vista de su correspondencia con la norma literaria. Cada modo es *correcto* si está de acuerdo con el sistema usual de la comunidad –en su variedad culta– y con el momento expresivo de su uso.

Referencias

- GREGORIO DE MAC, M. I. (1967) *El voseo en la literatura argentina*, Santa Fe: Edición de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad del Litoral.
- Marías, J. (1967) *El uso lingüístico*, Buenos Aires: Columba..
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2005) *Diccionario Panhispánico de dudas*. Madrid, Santillana.
- RONA, J. P. (1958) *Algunos aspectos metodológicos de la dialectología hispanoamericana*, Montevideo: Universidad de la República, 1958
- ROSENBLAT, A. (1997) *El criterio de corrección lingüística*, Buenos Aires: Cuadernillo de Gramática de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, 1997.